

DECRETO N°: 055/96.-

Ramallo, 15 de octubre de 1996

VISTO:

La Nota N° 1627/96 del 15-10-96, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de un prórroga de 30 (treinta) días a partir del 31-10-96 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1997, como así también la Ordenanza Fiscal e Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTICULO 1º) Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de 30 (treinta) días ----- a partir del 31 de octubre de 1996, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1997, así como también la Ordenanza Fiscal e Impositiva.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1996.-----